

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5793** *RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se convoca a los opositores admitidos al concurso oposición a la cátedra de «Colorido y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos al citado concurso-oposición a la cátedra de «Colorido y Composición» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona, convocado por Orden ministerial de 7 marzo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril), para que comparezcan el día 27 del mes de mayo próximo, a las diez de la mañana, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid, calle del Greco, número 2—Ciudad Universitaria—, al objeto de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición.

En el acto de presentación deberán hacer entrega de la Memoria pedagógica que señala la Orden de convocatoria.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Exposición o defensa oral ante el Tribunal, a elección del mismo, durante media hora, como máximo, de los puntos más importantes de una Memoria explicativa sobre el concepto y metodología de la asignatura, que deberá ser redactada por el opositor.

Segundo.—Presentación al Tribunal de tres obras de tema y tamaño libres, pintadas por el opositor (óleos), las cuales deberán estar enmarcadas con un baquetón de dos centímetros de ancho.

Tercero.—Realización de un dibujo de un desnudo del natural (academia), en papel doble (ingres), procedimiento libre y en un solo tono. Este trabajo se realizará en siete sesiones, de tres horas cada una.

Cuarto.—Realización de un boceto en color para el ejercicio de la composición, sobre tema sacado a suerte entre cinco propuestos por el Tribunal. Este ejercicio se realizará en un plazo de cinco horas, en tamaño de 0,80 X 0,47 metros.

Quinto.—Realización del boceto efectuado en el ejercicio anterior, sobre lienzo, en tamaño de 1,82 X 1,30 metros, y procedimiento óleo. El número de sesiones para este ejercicio será fijado oportunamente por el Tribunal.

Sexto.—Consistirá en la corrección verbal, ante el Tribunal, sobre trabajos realizados referentes a esta asignatura.

El Tribunal podrá alterar el orden de los ejercicios, con arreglo a las exigencias que puedan surgir durante el desarrollo de la oposición. Estos serán eliminatorios, de conformidad con el apartado séptimo de la convocatoria.

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Genaro Lahuerca López.

**5794** *RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Citología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Citología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966, Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 22, del Decreto de 31 de marzo de 1966 con dos años como mínimo de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Ministerio» del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**5795** *RESOLUCION del Tribunal de pruebas selectivas restringidas para proveer plazas de Auxiliares administrativos de la dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, convocadas por Resolución de 15 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 239, de 5 de octubre siguiente), por la que se fija la fecha de comienzo del primer ejercicio y se determina el orden de actuación de los aspirantes.*

El Tribunal designado por Resolución de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, de 28 de enero pasado, una vez constituido, ha determinado, de acuerdo con la base 6.6 de la convocatoria, que el primer ejercicio previsto en la base 6.1 de la misma se realizará el día 17 del próximo mes de abril, a las doce horas, en la planta tercera de las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, sitas en la calle Bravo Murillo, 101, de esta capital, convocándose, en único llamamiento, a todos los aspirantes admitidos que no estén exentos de realizar dicho ejercicio, por reunir el requisito establecido en la base 6.1.

Una vez realizado el sorteo público que señala la base 6.4, para determinar el orden de actuación de los aspirantes éste se verificará de la forma siguiente, con aquellos ejercicios que tengan carácter individual:

1. Herraiz Crespo, Concepción.—D. N. I. 1.388.609.
2. Utrilla Pantolla, Ernesto.—D. N. I. 1.518.431.
3. Cerdón Plaza, Antonio (exento del primer ejercicio).—Documento nacional de identidad 1.299.825.

Los aspirantes deberán ir provistos de documento nacional de identidad y papeleta de examen. Esta última podrá recogerse por los interesados o personas debidamente autorizadas en la planta cuarta de las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria, anteriormente mencionadas, cualquier día hábil, desde las nueve a las catorce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Miguel Olivas Soto.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**5796** *ORDEN de 15 de enero de 1974 por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas vacantes en la plantilla del Organismo Autónomo Editora Nacional.*

Imos, Sres.: Vacantes dos plazas de denominación presupuestaria Almaceneros en la plantilla del Organismo Autónomo Editora Nacional del Ministerio de Información y Turismo, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958 y una vez cumplidos los trámites que señala la disposición transitoria primera y previa aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 8.º, 2.º d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1. Se convocan dos plazas de Almaceneros, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo Autónomo.

1.2. La selección de los aspirantes se regulará por lo previsto en la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, lo dispuesto en el Reglamento general para ingreso en la Administración Pública y las normas de esta Orden.

1.3. Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.4. La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición restringido, que constará de las siguientes fases o pruebas: